

Río Gallegos, 11 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05643-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de material eléctrico para continuar con los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en el edificio de Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "NUEVO SUR", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.677,69);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "NUEVO SUR", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.677,69), para la adquisición de material eléctrico para continuar con los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en el edificio de Rectorado -

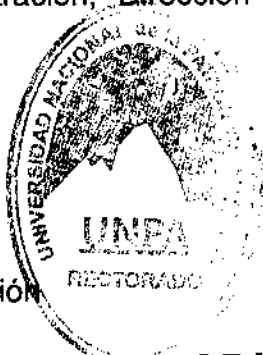
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....\$ 2.677,69

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 651

-2006.-